

Señor

Juez 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (antes Juzgado 65 Civil Municipal)

E.S.D.

Ref.	Ejecutivo 2019-904
Demandante.	Conjunto Residencial Sauces de la Calleja Cuarta Etapa Propiedad Horizontal
Demandado.	Luz Nelly Bolaños Bolaños Manuel Eduardo Camero Perilla
Asunto.	Presentación de la liquidación del crédito

Daneris Angélica Orozco De Armas, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.463.150 de Valledupar y portadora de la tarjeta profesional número 165.042 del C.S de la J., como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que estamos frente a una obligación periódica y de tracto sucesivo, indicando la tasa por medio de la cual liquido los intereses moratorios, teniendo en cuenta la fluctuación mensual establecida por la Superintendencia Financiera para cada período y según los lineamientos del Código General del Proceso.

A la liquidación del crédito anexa le aplicaré el artículo 30 de la Ley 675 de 2001 estipula: "...El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, **equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente...**".

Cuota Mes	Valor Cuota	Interés Bancario	Interés Moratorio
Abril 1 a 30 de 2018	\$582.000	20.48%*1.5%	\$496.773,38
Cuota extraordinaria			
Abril 2018	\$60.970	20.48%*1.5%	\$52.041,71
Mayo 1 a 31 de 2018	\$582.000	20.44%*1.5%	\$481.874,18
Cuota extraordinaria			
Mayo 2018	\$60.970	20.44%*1.5%	\$50.480,87
Junio 1 a 30 de 2018	\$582.000	20.28%*1.5%	\$467.004,08
Cuota extraordinaria			
Junio 2018	\$60.970	20.28%*1.5%	\$48.923,09
Julio 1 a 31 de 2018	\$582.000	20.03%*1.5%	\$452.250,38
Cuota extraordinaria			
Julio 2018	\$60.970	20.03%*1.5%	\$47.377,50

Agosto 1 a 31 de 2018	\$582.000	19.94%*1.5%	\$437.678,55
Cuota extraordinaria			
Agosto 2018	\$60.970	19.94%*1.5%	\$45.850,96
Septiembre 1 a 30 de 2018	\$582.000	19.81%*1.5%	\$423.172,20
Cuota extraordinaria			
Septiembre 2018	\$60.970	19.81%*1.5%	\$44.331,29
Octubre 1 a 31 de 2018	\$582.000	19.63%*1.5%	\$408.760,43
Cuota extraordinaria			
Octubre 2018	\$60.970	19.63%*1.5%	\$42.821,52
Noviembre 1 a 30 de 2018	\$582.000	19.49%*1.5%	\$394.479,60
Cuota extraordinaria			
Noviembre 2018	\$60.970	19.49%*1.5%	\$41.325,47
Diciembre 1 a 31 de 2018	\$582.000	18.40%*1.5%	\$380.300,63
Cuota extraordinaria			
Diciembre 2018	\$60.970	18.40%*1.5%	\$39.840,08
Enero 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.16%*1.5%	\$388.145,77
Cuota extraordinaria			
Enero 2019	\$60.970	19.16%*1.5%	\$38.361,56
Febrero 1 a 28 de 2019	\$616.900	19.70%*1.5%	\$373.371,01
Cuota extraordinaria			
Febrero 2019	\$60.970	19.70%*1.5%	\$36.901,33
Marzo 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.37%*1.5%	\$358.179,85
Cuota extraordinaria			
Marzo 2019	\$60.970	19.37%*1.5%	\$35.399,94
Abril 1 a 30 de 2019	\$616.900	19.32%*1.5%	\$343.342,16
Mayo 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.34%*1.5%	\$328.345,03
Junio 1 a 30 de 2019	\$616.900	19.30%*1.5%	\$313.431,47
Julio 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.28%*1.5%	\$298.548,76
Agosto 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.32%*1.5%	\$283.681,47
Septiembre 1 a 30 de 2019	\$616.900	19.32%*1.5%	\$268.783,33
Octubre 1 a 31 de 2019	\$616.900	19.10%*1.5%	\$253.885,20
Noviembre 1 a 30 de 2019	\$616.900	19.03%*1.5%	\$239.156,71
Diciembre 1 a 31 de 2019	\$616.900	18.91%*1.5%	\$224.482,20
Enero 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.77%*1.5%	\$222.489,48
Cuota extraordinaria			
Enero 2020	\$258.750	18.77%*1.5%	\$88.039,69

Febrero 1 a 28 de 2020	\$653.900	19.06%*1.5%	\$207.147,35
Cuota extraordinaria			
Febrero 2020	\$258.750	19.06%*1.5%	\$81.968,77
Marzo 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.95%*1.5%	\$191.568,18
Cuota extraordinaria			
Marzo 2020	\$258.750	18.95%*1.5%	\$75.804,05
Abril 1 a 30 de 2020	\$653.900	18.69%*1.5%	\$176.078,92
Mayo 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.19%*1.5%	\$160.802,18
Junio 1 a 30 de 2020	\$653.900	18.12%*1.5%	\$145.934,13
Julio 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.12%*1.5%	\$131.123,30
Agosto 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.29%*1.5%	\$116.312,46
Septiembre 1 a 30 de 2020	\$653.900	19.35%*1.5%	\$101.362,67
Cuota extraordinaria			
Septiembre 2020	\$258.750	19.35%*1.5%	\$40.109,48
Octubre 1 a 31 de 2020	\$653.900	18.09%*1.5%	\$86.363,84
Cuota extraordinaria			
Octubre 2020	\$258.750	18.09%*1.5%	\$34.174,41
Noviembre 1 a 30 de 2020	\$653.900	17.84%*1.5%	\$71.577,53
Cuota extraordinaria			
Noviembre 2020	\$258.750	17.84%*1.5%	\$28.323,42
Diciembre 1 a 31 de 2020	\$653.900	17.46%*1.5%	\$56.995,56
Enero 1 a 31 de 2021	\$676.800	19.16%*1.5%	\$44.220,42
Febrero 1 a 28 de 2021	\$676.800	19.54%*1.5%	\$29.567,70
Marzo 1 a 31 de 2021	\$676.800	17.41%*1.5%	\$14.728,86

TOTAL CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN: \$22.518.000

TOTAL CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN: \$2.284.140

TOTAL INTERES MORATORIO (Art. 30 Ley 675 de 2001): \$9.791.743,73

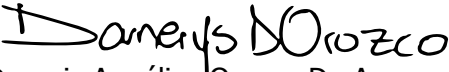
SUBTOTAL: \$34.593.883,73

ABONOS EFECTUADOS LUEGO DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA: \$6.280.300

SUBTOTAL- ABONOS (\$34.593.883,73 menos \$6.280.300): \$28.313.583,73

La liquidación del crédito corresponde a la suma de veintiocho millones trescientos trece mil quinientos ochenta y tres pesos con setenta y tres centavos (\$28.313.583,73).

Del señor Juez, con todo respeto,


Daneris Angélica Orozco De Armas

C.C. No. 39.463.150 expedida en Valledupar

T.P. 165042 expedida por el C.S.J.

La suscrita representante legal de **SUMISER S.A.S.**, administradora y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DE LA CALLEJA CUARTA ETAPA - Propiedad Horizontal-**

CERTIFICA QUE:

Los señores **Luz Nelly Bolaños Bolaños**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.324.122, y de **Manuel Eduardo Camero Perilla**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 19.121.139, en su calidad de propietarios, del inmueble ubicado en la Calle 128 B número 19-55 IN 2 AP 904 (dirección catastral) de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50 N- 20126312 en esta unidad residencial, DEBEN por concepto de cuotas extraordinarias desde el mes de abril de 2018 al mes de marzo de 2019, así como cuotas ordinarias de administración desde el mes de mayo de 2019 al mes de marzo de 2021.

1. CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN

Cuota Mes	Valor Cuota	Fecha de pago
Mayo 1 a 31 de 2019	\$616.900	31 de mayo 2019
Junio 1 a 30 de 2019	\$616.900	30 de junio 2019
Julio 1 a 31 de 2019	\$616.900	31 de julio 2019
Agosto 1 a 31 de 2019	\$616.900	31 de agosto 2019
Septiembre 1 a 30 de 2019	\$616.900	30 de septiembre 2019
Octubre 1 a 31 de 2019	\$616.900	31 de octubre 2019
Noviembre 1 a 30 de 2019	\$616.900	30 de noviembre 2019
Diciembre 1 a 31 de 2019	\$616.900	31 de diciembre 2019
Enero 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de enero 2020
Febrero 1 a 28 de 2020	\$653.900	28 de febrero 2020
Marzo 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de marzo 2020
Abril 1 a 30 de 2020	\$653.900	30 de abril 2020
Mayo 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de mayo 2020
Junio 1 a 30 de 2020	\$653.900	30 de junio 2020
Julio 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de julio 2020
Agosto 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de agosto 2020
Septiembre 1 a 30 de 2020	\$653.900	30 de septiembre 2020
Octubre 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de octubre 2020
Noviembre 1 a 30 de 2020	\$653.900	30 de noviembre 2020
Diciembre 1 a 31 de 2020	\$653.900	31 de diciembre 2020
Enero 1 a 31 de 2021	\$676.800	31 de enero 2021
Febrero 1 a 28 de 2021	\$676.800	28 de febrero 2021
Marzo 1 a 31 de 2021	\$676.800	31 de marzo 2021

2. CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN

Enero 1 a 31 de 2020	\$258.750	31 de enero 2020
Febrero 1 a 28 de 2020	\$258.750	28 de febrero 2020
Marzo 1 a 31 de 2020	\$258.750	31 de marzo 2020
Septiembre 1 a 30 de 2020	\$258.750	30 de septiembre 2020
Octubre 1 a 31 de 2020	\$258.750	31 de octubre 2020
Noviembre 1 a 30 de 2020	\$258.750	30 de noviembre 2020

3. CUOTAS POSTERIORES DE ADMINISTRACIÓN

Como se trata de prestaciones periódicas de tracto sucesivo y cumplimiento escalonado, por las cuotas de administración que se causen con posterioridad, conforme lo establece el artículo 431 del Código General del Proceso.

4. INTERESES MORATORIOS

- 4.1. Como quiera que las cuotas de administración ordinarias se encuentran en mora, se adeuda los intereses señalados en la ley.
- 4.2. Como quiera que las cuotas extraordinarias de administración se encuentran en mora, se adeuda los intereses señalados en la ley.
- 4.3. Por solicitarse el pago de las cuotas que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda, de ellas se adeudara los intereses de mora en la media que se vayan causando y no se haga el respectivo pago.

La anterior certificación se expide conforme lo preceptúa la Ley a los cinco (5) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

DocuSigned by:
Lilia Saldarriaga
969F232E679C460...

LILIA SALDARRIAGA VELARDE

C.C. No. 32.287.441

Representante legal SUMISER S.A.S. Administradora Conjunto Residencial Sauces de la Calleja Cuarta Etapa P.H.



Bienvenido al **Sistema de Trámites y Servicios** de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.



Inicio

Mi cuenta

Información ▼

Mis Trámites

Certificado de residencia ▼

Propiedad Horizontal ▼

Salir

Consulta de propiedad horizontal

Consulta de Propiedad Horizontal

Buscar Por: ☒ Matrícula ☐ Nombre y Localidad  Ayuda

Matrícula
inmobiliaria

50 ▼

N ▼

20109198

Buscar

 Ingrese la matrícula inmobiliaria de la Propiedad Horizontal, No use puntos, guiones ni espacios

Información de Propiedad Horizontal

Nombre: SAUCES DE LA CALLEJA CUARTA ETAPA

Dirección: CL128B#19-55

Representante Legal: SUMISER SAS

Periodo: De: 05-02-2021 - A: 04-02-2022

Proceso	Radicado	Descargar Certificado	Estado
Inscripción Propiedad Horizontal	20194211306172		Cerrado
Inscripción Propiedad Horizontal	20214211072482		Trámite

La propiedad actualmente tiene un Trámite en proceso ante la Secretaría Distrital de Gobierno

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2137281894472

18 DE MARZO DE 2021 HORA 11:43:23

AA21372818

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUMISER S A S

N.I.T. : 830.117.027-3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01252258 DEL 5 DE MARZO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 2,290,901,481

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO 119-43 OF 407-408

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@SUMISER.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 15 NO 119-43 OF 407-408

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@SUMISER.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000520 DE NOTARIA 5 DE
BOGOTA D.C. DEL 27 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2003
BAJO EL NUMERO 00869157 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SUMISER LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ABRIL DE 2011,

INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01488739 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMISER LTDA POR EL DE: SUMISER S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01488739 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SUMISER S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
12	2011/04/14	JUNTA DE SOCIOS	2011/06/17	01488739

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LA TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE MATERIAS PRIMAS, EN ESPECIAL PRODUCTOS QUÍMICOS AGROPECUARIOS, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS, ALIMENTICIOS Y POPULARES DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS PERSONAS Y EMPRESAS. LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO INMOBILIARIO, LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y PROPIEDAD HORIZONTAL. EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE ASEO, CONSEJERIA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS. COMERCIALIZAR DIFERENTES TIPOS DE EQUIPOS Y PARTES PARA LOS MISMOS REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS. ADQUIRIR, VENDER Y EXPLOTAR PRIVILEGIOS, CONCESIONES Y PATENTES. PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR Y/O EXPLOTAR PREDIOS URBANOS Y RURALES, ADQUIRIR POSEER, CONSERVAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTROS NEGOCIOS, PRESTAR ASESORIAS Y SERVICIOS MEDIANTE CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOMAR INTERESES COMO FUNDADORA O CONTINUADORA EN OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, REALIZAR TODA CLASE DE FINANCIACIÓN Y CRÉDITO, MUTUO O COMODATO, CON INTERESES O SIN EL, CON INSTRUCCIONES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS, O SIMILARES, ESTATALES, PARTICULARES O MIXTAS, PERSONAS NATURALES, ESTABLECIDAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR Y EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE LAS OBLIGACIONES AJENAS Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES SEGÚN LO DEFINIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2137281894472

18 DE MARZO DE 2021 HORA 11:43:23

AA21372818

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000520 DE NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00869157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SALDARRIAGA VELARDE LILIA

C.C. 000000032287441

SUBGERENTE

GODOY HERRERA LEONEL EDUARDO

C.C. 000000011377743

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA GERENTE GENERAL ADEMÁS DE LAS

FUNCIONES ESPECIALES QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:1. FIJAR LA ORIENTACIÓN Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y, EN GENERAL, TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.3. SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE SUS LABORES A CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA Y ACONSEJAR EN LOS ASUNTOS EN QUE LE PIDAN CONCEPTO O CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE HACERLO. 4. APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, FUERA DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. 5. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTES.6. OÍR Y DECIDIR SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO LE COMPETE.7. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES. 8. REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.9. EXAMINAR, EN CUALQUIER TIEMPO, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL ESTADO DE BIENES10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE OTROS ÓRGANOS O FUNCIONARIOS. 11. NOMBRAR COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO.12. ESTUDIAR LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.13. PRESENTAR A LA ASAMBLEA, EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LOS DEMÁS INFORMES RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 14. AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER NEGOCIO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 15. ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS SOCIOS DE COMPAÑÍA. 17. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL. 18. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD19. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS CREADOS POR LA EMPRESA.20. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.21. COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA Y MANTENER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA MISMA.22. PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.23. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS.24. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048496 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PULIDO RODRIGUEZ MARTHA CECILIA

C.C. 000000039673356

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2137281894472

18 DE MARZO DE 2021 HORA 11:43:23

AA21372818

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2003
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$8,423,790,845

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4664

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Rentería". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a long horizontal stroke at the end.